

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00483-00

Se reconoce personería al abogado Mario Alexander Peña Cortés como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido PDF15 y 21.

En razón a lo solicitado y por virtud de lo indicado por Saludcoop en liquidación el 14 de diciembre de 2017, se le requiere para que en el término de (5) días informe si los créditos reconocidos en favor de Nipro Medical Corporation fueron pagados, en el evento de ser así deberá indicar la fecha de ese proceder y la constancia de ello.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remitario PDF12 y 14.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.